

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER-08/24 CONTR 2025 64786)

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS.
EXPTE.: SER-08/24 CONTR 2025 64786 .

Nº LOTE	PROGRAMA	Nº PLAZAS
1	C.A.I. (Acogida Inmediata)	35
2	C.A.I. (Acogida Inmediata)	8
3	C.A.I. (Acogida Inmediata)	8
4	I.P.C. (Intervención en Grave Problemas de Conducta)	8
5	C.A.I.(Acogida Inmediata)	12
6	I.P.C. (Intervención en Grave Problemas de Conducta)	8
7	I.P.C. (Intervención en Grave Problemas de Conducta)	8
8	C.I.S.(Intervención Conflicto Psicosocial)	8
9	C.I.S.(Intervención Conflicto Psicosocial)	8
10	DISC (Centro de grave discapacidad)	8
11	R.B. (Residencial Básico)	8
12	R.B. (Residencial Básico)	8

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006943



MARIA LUISA CAVA CORONEL		18/03/2025 11:22:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcVJ9y8679c13HfX646h2uQMTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº LOTE	PROGRAMA	Nº PLAZAS
13	R.B. (Residencial Básico)	8
14	R.B. (Residencial Básico)	8
15	R.B. (Residencial Básico)	8
16	R.B. (Residencial Básico)	8
17	R.B. (Residencial Básico)	8
18	R.B. (Residencial Básico)	16
19	R.B. (Residencial Básico)	8
20	R.B. (Residencial Básico)	8
21	R.B. (Residencial Básico)	8
22	R.B. (Residencial Básico)	8
23	R.B. (Residencial Básico)	8
24	R.B. (Residencial Básico)	8
25	R.B. (Residencial Básico)	8
26	R.B. (Residencial Básico)	16
27	R.B. (Residencial Básico)	6

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 24 meses de duración.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		18/03/2025 11:22:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcVJ9y8679c13HfX646h2uQMTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto total de la licitación del contrato asciende a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido (24.608.261,99 €)

VISTA la Memoria justificativa de 28 de enero de 2025 de la titular del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, mediante la que se justifica la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar un servicio consistente en la prestación del servicio de acogimiento residencial de menores que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil.

VISTO el Acuerdo de 31 de enero de 2025 de esta Delegación Territorial de inicio de expediente para la contratación del servicio de referencia.

VISTO el Informe AJ-CIJFI 2025/38 AJ-CIPSC 2022/87 de carácter favorable, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 17 de febrero de 2025, en relación con los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación.

VISTO el Informe de Fiscalización de disconformidad de carácter suspensivo emitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 03 de marzo de 2025, sobre determinados aspectos del expediente que nos ocupa.

VISTA la Memoria aclaratoria de 15 de marzo de 2025 en relación con la modificación del número de plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, modificándose las plazas de 262 a 261, así como la Memoria rectificativa de 18 marzo de 2025, suscritas ambas por la titular del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Territorial, en las que se justifican las modificaciones realizadas en determinados apartados de la Memoria inicial y de los Pliegos que rigen la presente licitación, adaptándolos a las consideraciones vertidas por la Intervención General en su Informe de fiscalización de disconformidad.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a lo dispuesto en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, actuando en nombre y representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de la Orden de 18 de Febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		18/03/2025 11:22:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcVJ9y8679c13HfX646h2uQMTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Acuerdo de inicio de 31 de enero de 2025 del expediente para la contratación de 262 plazas de acogimiento residencial , modificándose el número de plazas ofertado a 261, pasando a denominarse **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. EXPTE.: (SER-08/24 / CONTR 2025 64786).**

SEGUNDO: Modificar el presupuesto total de licitación del contrato que pasa a tener un importe de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA excluido (24.608.261,99 €). A esta cantidad le corresponde aplicar un tipo impositivo del IVA del 10% de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.460.826,20 €), ascendiendo la cantidad total a VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS **(27.069.088,19) €** (IVA incluido).

TERCERO: Mantener el resto de los actos del procedimiento iniciado. La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 134 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2025)

Fdo.: María Luis Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL	18/03/2025 11:22:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcVJ9y8679c13HfX646h2uQMTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/